

//tevideo, 14 JUN. 2023

ACTA 2927**Resol. N° 677/23**

VISTO: la "Promoción Telefonía + Datos" pensada para impulsar el uso de la telefonía fija a través de los servicios de acceso a internet residenciales (planes de datos).

RESULTANDO: I) que la mencionada promoción fue aprobada inicialmente por Resol. GG N° 007/19 de fecha 1° de marzo de 2019;

II) que la misma fue extendiendo su vigencia, hasta el 31 de diciembre del corriente, por Resol. SGGEN N° 494/22 de fecha 30 de diciembre de 2022, rectificadas su vigencia y alcance por Resoluciones SGGEN N° 015/23 y 069/23 de fechas 19 de enero y 23 de febrero de 2023, respectivamente.

CONSIDERANDO: I) el tiempo transcurrido desde el inicio de esta promoción, se entiende que la misma cumplió con el objetivo de incentivar la contratación de nuevos servicios y migraciones hacia planes con mayores cargos mensuales,

II) que en este contexto se propone incorporar de forma permanente los beneficios que se otorgaban promocionalmente de acuerdo a lo detallado en el Anexo adjunto a la presente.

ATENCIÓN: a lo informado por División Marketing,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

- 1°.- **Aprobar** la incorporación de los beneficios detallados en el Anexo adjunto a la presente, como parte de los planes planos de datos vigentes, con Cargo Fijo Mensual superior al del Plan Fibra Básico.
- 2°.- **Disponer** que estos beneficios, entrarán en vigencia a partir del 1° de julio de 2023.

SIGUE SERIE ____ N°


3°.- **Delegar** indistintamente en Gerencia General y Sub Gerencia General Estrategia de Negocios, quienes deberán dar cuenta a Directorio de las resoluciones adoptadas, la atribución de realizar modificaciones en las características de estos beneficios y en los planes alcanzados.

4°.- **Comuniquese** a Gerencia General y Sub Gerencia General Estrategia de Negocios.

Pase a las Gerencias de División Marketing, Área Desarrollo de Productos Personas y Hogares y al Sector Desarrollo Productos Hogares.

EE2021-65-001-002166
JCL/mp


GABRIEL GARCÍA GARCÍA
PRESIDENTE


Elena Grauer Hardern
Abogada
Secretaría General


Cristian Capas López
Gerente
División Marketing

ANEXO**Planes planos de datos con telefonía Ilimitada y Cuota Mensual Básica incluida**

Los planes de internet de tarifa plana que cumplan las condiciones de contratación incluirán sin costo:

- Cuota Mensual Básica de Telefonía Fija.
- Facilidad Telefonía Fija Ilimitada (20.000 cómputos para llamadas a telefonía fija).

Los nuevos servicios tendrán exonerado el Depósito reembolsable.

Vigencia: Desde el 1° de julio de 2023.

Condiciones de contratación:

- Clientes residenciales que tramiten con C.I.
- Estos beneficios estarán vigentes para contrataciones de Planes comercializables, partiendo de un Cargo Fijo Mensual superior al vigente para el Plan Fibra Básico.
- El teléfono fijo y el contrato de Internet deberán estar a nombre del mismo titular.